



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

El Servicio municipal de Palau de la Música y Congresos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia está interesado en realizar las contrataciones menores que a continuación se citan:

Expedientes de contratación

Objeto del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento	Plazo de ejecución	Descripción características
Contrato del servicio grabación, masterización, edición, copias CDS, así como la edición de 1.000 packs de 2 CDS, con motivo de la celebración CIBM	SERVICIOS	MENOR	Al día siguiente a su aprobación y hasta el día 31 de octubre	Anexo I
Contrato del servicio de streaming con motivo de la celebración CIBM	SERVICIOS	MENOR	Días: 18, 19, 20 y 21 de julio	Anexo II
Contrato del servicio de grabación en directo con motivo de la celebración CIBM	SERVICIOS	MENOR	Al día siguiente a su aprobación y hasta el día 30 de septiembre	Anexo III

Las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar interesadas en optar a las referidas contrataciones pueden ponerse en contacto con este servicio municipal, para efectuar cualquier consulta o solicitar información complementaria respecto de las condiciones del servicio a prestar, a través del teléfono 96 352 54 78 (Extensiones: 8008 y 8009, en horario de 9 a 14 horas) o dirigiéndose al siguiente correo electrónico: bandamunicipal@valencia.es.

▪ **Fecha fin de presentación:**

Así mismo, se informa, que si finalmente es de su interés, el plazo para presentar su correspondiente oferta finalizará a las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2019.

▪ **Fecha límite para la solicitud de información complementaria:**

Un día antes de finalizar el plazo

▪ **Forma de presentación de ofertas:**

Las propuestas se presentarán en el plazo determinado en una de las formas siguientes:

- Remitiendo a la dirección de correo electrónico bandamunicipal@valencia.es un presupuesto escaneado debidamente firmado con la valoración y condiciones del servicio.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Entregando dicho presupuesto en las dependencias administrativas del Servicio sito en el Palau de la Música, Paseo de la Alameda, núm. 30, planta primera.

Significar que las ofertas que se presenten deberán contener el precio, y en las mismas se desglosará como partida independiente el IVA repercutido, recordando que, en ningún caso, el importe de adjudicación del contrato objeto de las presentes actuaciones podrá superar (IVA excluido) lo establecido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). De conformidad, así mismo, con lo previsto en el artículo 131.3 LCSP.